

	COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA JALISCO	FALLO
SECRETARÍA TÉCNICA Jefatura de Contratación de Obras		PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR INVITACIÓN No.:
OBJETO DEL CONTRATO: "DIAGNOSTICO DE SANEAMIENTO DE LA SUB-CUENCA DE CAJITITLAN"		IO-914029999-N220-2014

Guadalajara, Jalisco, **10 DE OCTUBRE DE 2014**

Fallo que se emite en apego a lo indicado en el artículo 163 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco, con relación al Procedimiento de Contratación por Invitación No. **IO-914029999-N220-2014**, correspondiente a la adjudicación del Contrato No. **CEA-UEAS-SCDI-IN-SM-220-2014**, relativo a los Servicios Relacionados con la Obra Pública denominados: **"DIAGNOSTICO DE SANEAMIENTO DE LA SUB-CUENCA DE CAJITITLAN"**.

Como resultado de la revisión detallada de las proposiciones recibidas el pasado **03 DE OCTUBRE DE 2014**, se rechazan las que se enlistan a continuación, por las razones que se citan:

1. Se desecha la Oferta presentada por **INGESA, S.A. DE C.V.**, por las siguientes razones:

a. **Documento:** DOCUMENTOS A02, A04, A08 y A22

Incumplimiento(s): El Licitante en el documento A02, Relación de Trabajos Similares, solo presenta una relación de tres Contratos del año 2013 sin montos ejercidos y por ejercer, además no adjunta caratulas de contratos, actas de entrega recepción, finiquito y extinción de derechos.

El Licitante en el documento A04, Relación de los Trabajos Del (los) Profesional (es) Técnico (s) al Servicio del Licitante, El Licitante no adjunta cedula profesional de los trabajadores.

El Licitante en el documento A08, Análisis, Cálculo E Integración Del Factor De Salario Real, El Licitante no considera los porcentajes vigentes según la ley del seguro social.

El Licitante en el documento A22, Garantía De Seriedad De La Propuesta. El Licitante adjunta carta sin membrete y firma de la aseguradora Chubb de México Compañía Afianzadora, S.A. de C.V. por un importe total de \$1,793,399.06 (un millón setecientos noventa y tres mil trescientos noventa y nueve pesos 06/100 m.n.), debiendo garantizar su proposición, mediante certificado de depósito, fianza, cheque no negociable o cheque cruzado a favor de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, por el importe del cinco por ciento de la cuantía total de su proposición, sin considerar el impuesto al valor agregado.

Fundamento(s): Punto **5.2.1 Causas por las que puede ser desechada la propuesta** de las Bases del Concurso donde se señala lo siguiente:

Se considerará como causa suficiente para desechar la propuesta, cualquiera de las siguientes circunstancias:

- I. La presentación incompleta o la omisión de cualquiera de los documentos requeridos, detectada durante la revisión; que afecten directamente la solvencia de las propuesta;
- II. La presentación de información y datos incompletos en cualquiera de los documentos requeridos en estos lineamientos para presentar propuesta que afecten directamente la solvencia de la propuesta;
- III. La consignación en los documentos solicitados de datos e informes distintos a los requeridos en estos lineamientos para presentar propuesta;

JM

[Handwritten signature]

	<p style="text-align: center;">COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA JALISCO</p>	<p style="text-align: center;">FALLO</p>
<p style="text-align: center;">SECRETARÍA TÉCNICA Jefatura de Contratación de Obras</p>		<p style="text-align: center;">PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR INVITACIÓN No.:</p>
<p>OBJETO DEL CONTRATO: "DIAGNOSTICO DE SANEAMIENTO DE LA SUB-CUENCA DE CAJITILAN"</p>		<p style="text-align: center;">IO-914029999-N220-2014</p>

Guadalajara, Jalisco, 10 DE OCTUBRE DE 2014

- IV. El incumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO, que afecten directamente la solvencia de la propuesta;
- V. La falsedad en la información o documentación proporcionada por los Licitantes;
- VI. La ubicación de los Licitantes en alguno de los supuestos señalados en el artículo 43 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco;
- VII. La presencia de alteraciones, raspaduras, tachaduras y/o enmendaduras en las cantidades de trabajo del Catálogo de Actividades;
- VIII. La consignación de precios de conceptos de trabajo que no sean aceptables, de acuerdo a referencias de trabajos similares debidamente actualizados;
- IX. La inclusión de cargos por concepto de asociación a cámaras industriales o comerciales de la construcción o consultoría;
- X. Que la propuesta no sea remunerativa en su conjunto.

2. Se desecha la Oferta presentada por **CONSORCIO ESPECIALIZADO EN INGENIERÍA, S.A. DE C.V.**, por las siguientes razones:

a. **Documento:** DOCUMENTOS A02, A03, A04, A06 y A22

Incumplimiento(s): El Licitante en el documento A02, Relación de Trabajos Similares, no adjunta caratulas de contratos, actas de entrega recepción, finiquito y extinción de derechos.

El Licitante en el documento A03, Organigrama Propuesto, no señala las actividades a realizar por cada profesional técnico responsable.

El Licitante en el documento A04, Relación de los Trabajos Del (los) Profesional (es) Técnico (s) al Servicio del Licitante, El Licitante presenta currículos sin la firma autógrafa de los Profesionales Técnicos.

El Licitante en el documento A06, Relación de Equipos Científicos, Informáticos, El Licitante no enlista la impresora necesaria para los trabajos a realizar.

El Licitante en el documento A22, Garantía De Seriedad De La Propuesta. El Licitante adjunta carta sin membrete y firma de la aseguradora Ace Fianzas Monterrey, por un importe total de \$2,060,961.99 (dos millones sesenta mil novecientos sesenta y un pesos 99/100 m.n.), debiendo garantizar su proposición, mediante certificado de depósito, fianza, cheque no negociable o cheque cruzado a favor de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, por el importe del cinco por ciento de la cuantía total de su proposición, sin considerar el impuesto al valor agregado.

	COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA JALISCO	FALLO
SECRETARÍA TÉCNICA Jefatura de Contratación de Obras		PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR INVITACIÓN No.:
OBJETO DEL CONTRATO: "DIAGNOSTICO DE SANEAMIENTO DE LA SUB-CUENCA DE CAJITITLAN"		IO-914029999-N220-2014

Guadalajara, Jalisco, 10 DE OCTUBRE DE 2014

Fundamento(s): Punto 5.2.1 Causas por las que puede ser desechada la propuesta de las Bases del Concurso donde se señala lo siguiente:

Se considerará como causa suficiente para desechar la propuesta, cualquiera de las siguientes circunstancias:

- I. La presentación incompleta o la omisión de cualquiera de los documentos requeridos, detectada durante la revisión; que afecten directamente la solvencia de las propuesta;
- II. La presentación de información y datos incompletos en cualquiera de los documentos requeridos en estos lineamientos para presentar propuesta que afecten directamente la solvencia de la propuesta;
- III. La consignación en los documentos solicitados de datos e informes distintos a los requeridos en estos lineamientos para presentar propuesta;
- IV. El incumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO, que afecten directamente la solvencia de la propuesta;
- V. La falsedad en la información o documentación proporcionada por los Licitantes;
- VI. La ubicación de los Licitantes en alguno de los supuestos señalados en el artículo 43 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco;
- VII. La presencia de alteraciones, raspaduras, tachaduras y/o enmendaduras en las cantidades de trabajo del Catálogo de Actividades;
- VIII. La consignación de precios de conceptos de trabajo que no sean aceptables, de acuerdo a referencias de trabajos similares debidamente actualizados;
- IX. La inclusión de cargos por concepto de asociación a cámaras industriales o comerciales de la construcción o consultoría;
- X. Que la propuesta no sea remunerativa en su conjunto.

A continuación, ordenadas de menor a mayor monto, se presenta la relación de licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes una vez realizada la evaluación cualitativa de las mismas:

LICITANTE	IMPORTE REVISADO (sin I.V.A.)	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN
AQUA INNOVA CONSULTORIA E INGENIERIA, S.A. DE C.V.	\$ 1'545,818.91	PROPUESTA SOLVENTE

	<p style="text-align: center;">COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA JALISCO</p>	<p style="text-align: center;">FALLO</p>
<p style="text-align: center;">SECRETARÍA TÉCNICA Jefatura de Contratación de Obras</p>		<p style="text-align: center;">PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR INVITACIÓN No.:</p>
<p>OBJETO DEL CONTRATO: "DIAGNOSTICO DE SANEAMIENTO DE LA SUB-CUENCA DE CAJITILAN"</p>		<p style="text-align: center;">IO-914029999-N220-2014</p>

Guadalajara, Jalisco, **10 DE OCTUBRE DE 2014**

FALLO:

Por lo anteriormente expuesto, la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, adjudica el Contrato No. **CEA-UEAS-SCDI-IN-SM-220-2014**, a **AQUA INNOVA CONSULTORIA E INGENIERIA, S.A. DE C.V.**, para llevar a cabo los Servicios denominados: "**DIAGNOSTICO DE SANEAMIENTO DE LA SUB-CUENCA DE CAJITILAN**", por un importe sin considerar el I.V.A., de \$ **1'545,818.91 (UN MILLON QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS DIEZ Y OCHO PESOS 91/100 M.N.)**, propuesta que además de resultar solvente porque reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las Bases del Concurso, las condiciones Legales, Técnicas y Económicas requeridas, garantizando satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, es la propuesta económicamente más conveniente para la institución.

Conforme a lo establecido en la fracción 170 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco, el contrato correspondiente deberá ser firmado a las **12:00 HORAS** del día **15 DE OCTUBRE DE 2014**, en las Oficinas de la Jefatura de Contratación de Obras de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, ubicadas en Av. Francia No. 1726, Col. Moderna, Guadalajara, Jal., previa presentación de las Garantías de cumplimiento del contrato y de la correcta aplicación del anticipo requeridas en la invitación. Así mismo, se estima que la fecha de inicio de los trabajos será el **20 DE OCTUBRE DE 2014**, con un plazo de ejecución de los trabajos de **40 DÍAS NATURALES**.

El presente fallo se emite el **10 DE OCTUBRE DE 2014** en la ciudad de Guadalajara, Jalisco.

POR LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO

ELABORÓ
EL COORDINADOR DE LICITACIONES



ARQ. LORENZO SOLORZANO GÓMEZ

REVISÓ
EL JEFE DE CONTRATACIÓN DE OBRAS



ING. JOSUÉ MOISÉS DÍAZ ELIZALDE

Vo. Bo.
EL SECRETARIO TÉCNICO



LIC. URIEL ALEJANDRO PARGA RAMÍREZ